ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES Y SUSTITUCIONES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

	ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES	SUSTITUCIONES DURANTE EL CURSO ESCOLAR
PARTICIPANTES	- Personal funcionario de carrera sin destino definitivo. - Personal funcionario en prácticas. - Personal integrante de las Listas de Empleo.	- Personal de las Listas de Empleo en situación de disponibilidad que NO ha obtenido una vacante a curso completo.
¿PARA QUÉ SE PARTICIPA?	- Personal funcionario de carrera y en prácticas: para obtener un destino. - Personal integrante de las listas de empleo: para tener la posibilidad de obtener un destino a curso completo.	- Para cubrir las necesidades de personal que vayan surgiendo en los centros durante el curso escolar.
PLAZOS DE PARTICIPACIÓN	- Fecha de participación: habitualmente, a finales de abril o en el mes de mayo. - Fecha de resolución: habitualmente, la provisional en julio y la definitiva en agosto.	- No existe un plazo. - Consultar en el Portal Docente el nº que tienes en cada isla en la que estés disponible para trabajar. - Este nº varía en función de los nombramientos que se vayan realizando (no así, el que se corresponde con tu posición general en la Lista). - Cuando se llega al 0, recibirás el próximo nombramiento (si surge una necesidad en algún centro).
¿EN QUÉ CONSISTE?	Solicitar los centros de la/s isla/s en la que te gustaría trabajar con una vacante a curso completo, por orden de preferencia.	Cumplimentar el impreso correspondiente señalando la disponibilidad y el ámbito en el que estás dispuesto/a a realizar sustituciones.
¿QUÉ SUCEDE SI SE ME PASA EL PLAZO?	- Personal funcionario de carrera y en prácticas: La Consejería asigna un destino de oficio. - Personal integrante de las listas: Depende de la convocatoria (se puede incluso llegar a no obtener destino).	- Sólo hay que estar en situación de disponibilidad lo que puedes comunicar entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso.
ASPECTOS A TENER EN CUENTA	- La Consejería asigna los destinos según el orden de colectivos determinado en el procedimiento. - Los ámbitos elegidos en la Adjudicación lo son solo para la misma.	- La Consejería se guía, únicamente, por la hoja de ámbito que se puede modificar entre el 1 de octubre y el 30 de junio (no por los ámbitos escogidos en la Adjudicación que no se tienen en cuenta para las sustituciones). - La no disponibilidad la puedes comunicar hasta dos días antes de que se produzca el nombramiento.

Son procedimientos diferentes, pero están relacionados si eres personal integrante de las listas de empleo, ya que si no obtienes destino en la Adjudicación de destinos pasas a poder realizar sustituciones durante el curso escolar, siempre que estés en situación de disponibilidad.

STEC
INTERSINDICAL CANARIA
stec.es